

TERESA MEDRANO VARELA, SECRETARIA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA DE VALENCIA, MEDIO PROPIO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CERTIFICA

Que el Patronato de la Fundación Universidad-Empresa de Valencia, Medio Propio de la Universitat de València, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2017, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la revocación de las facultades que se indican a continuación, otorgadas a tres patronos de la Fundación por acuerdo adoptado por el Patronato el 15 de diciembre de 2016:

Actuar como órgano de contratación, con todas las facultades contempladas en la legislación administrativa de aplicación para dicho órgano, en los siguientes contratos:

- Contratos de obras iguales o superiores a 50.000 € e inferiores a 5.225.000 €.
- Contratos de servicios iguales o superiores a 18.000 € e inferiores a 209.000 €.
- Contratos de suministros iguales o superiores a 18.000 € e inferiores a 209.000 €.

SEGUNDO. Aprobar la revocación de las facultades antedichas a los siguientes miembros del Patronato:

- El Gerente de la Universitat de València, cargo que actualmente ejerce D. Joan Oltra Vidal.
- El Secretario del Consell Social de la Universitat de València, cargo que actualmente ejerce D. Vicente Boquera Amil.
- Y uno de los patronos que sea vocal del Consell Social de la Universitat de València designado en representación de los intereses sociales, siendo elegido a tal efecto D. Juan Manuel Pérez Mira.

TERCERO. Delegar en el Presidente de la Fundación, que actualmente es D. Juan Manuel Pérez Mira, las facultades que le permitan actuar como órgano de contratación unipersonal y sin más limitaciones que las derivadas de la propia delegación de facultades acordada.

Las facultades delegadas son: Actuar como órgano de contratación, con todas las facultades contempladas en la legislación administrativa de aplicación para dicho órgano, en todos los contratos, salvo los menores;

CUARTO. Otorgar poder especial a favor del Director Gerente para que pueda ejecutar las decisiones adoptadas por el Presidente con facultades delegadas, a título enunciativo y no limitativo, para que el Director Gerente pueda:

- Realizar aclaraciones a los Pliegos y resto de documentación contractual.



ADENT
FUNDACIÓ
UNIVERSITAT EMPRESA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- Publicar los anuncios de licitación, adjudicación y formalización.
- Realizar notificaciones a los licitadores y al adjudicatario.
- Adjudicar los contratos.
- Formalizar los contratos.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Valencia, a once de enero de dos mil dieciocho.

Vº Bº PRESIDENTE

Juan Manuel Pérez Mira


SECRETARIA